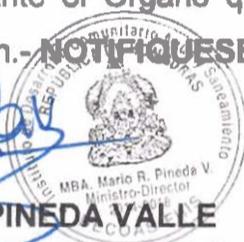
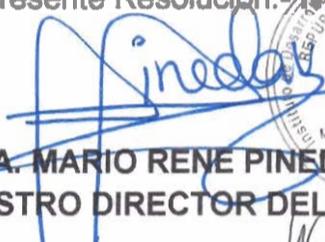


RESOLUCION-PA-SG-No.002-2018

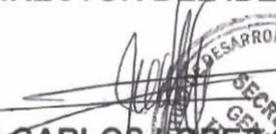
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). Comayagüela, Municipio del Distrito Central, nueve (09) de abril del año dos mil diez y ocho (2018).- **VISTO** para resolver el expediente **EXP. N. 1902-2018-SG-VA-0030**, contentivo del trámite iniciado de oficio del Proceso Administrativo por la perdida computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172, a los empleados **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO** .- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis de enero (26) de enero del año dos mil diez y siete (2017), la Dirección Ejecutiva mediante memorando MD-FHIS-061/2017, solicita la Emisión de Resolución por la Perdida de una computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172, a los empleados **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO** .- **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de enero del año dos mil diez y siete (2017), el abogado OSCAR FELIPE GARCIA LOPEZ, Jefe de la Unidad Técnica de Capacitación remite memorándum UTC-009-2017 a la Ingeniera FABIOLA GUILLEN Jefe de la Unidad de Bienes remitiendo NOTA ACLARATORIA DE NARRACION DE HECHOS, de perdida de una Computadora Portátil Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172 .- **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum FHIS-DAF/UB-006-2017, de fecha 17 de enero de 2017, remitido por la Ingeniera JENSSY FABIOLA GUILLEN, Jefe de la Unidad de Bienes, a Licenciado NELSON BARAHONA, Director de Administración y Finanzas para la solicitud de Dictamen por robo de computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172, a los empleados **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO**.- **CONSIDERANDO:** Que se remite a la Dirección Legal mediante memorándum FHIS-DAF-085-2017, de fecha 19 de enero de 2017, solicitando la Recuperación de Equipo de una computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172, a los empleados **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO** .- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de enero del 2017, remite la Dirección Legal mediante memorándum No. DL- 012-2017 a la Dirección de Administración y Finanzas respuesta del memorándum FHIS-DFA-085-2017, manifestando que tomando en cuenta las circunstancias que provocaron el hecho de la perdida, no corresponde a la Dirección Legal interponer la denuncia ante la autoridad competente, siendo esta una obligación del funcionario a cuyo cargo estaba el bien

perdido.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Finanzas y Administración del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) emite DICTAMEN FHIS-DFA-001-2017, donde **DICTAMINA:** Que en aplicación a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para el tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida, según Resolución D.G.B.N. No 001-2011 y conforme a lo antes expuesto se determina **RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL**, sobre **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO**, en el sentido que se les conmine a la devolución o en defecto a la recuperación mediante pago, el cual está sujeto al avalúo que oportunamente determine la Dirección Nacional de Bienes del Estado de la Computadora portátil valorada en **diecinueve mil novecientos setenta y cinco lempiras (L.19, 975.00)**.- **CONSIDERANDO:** Que según Auto de Admisión de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diez y ocho (2018), se recibieron la diligencias provenientes de la Dirección de Finanzas y Administración mediante memorándum MD-FHIS-061/2017, de fecha 26 de enero del año 2017, por medio del cual solicitan Resolución Ejecutiva o Institucional por la pérdida de equipo, propiedad del IDECOAS/FHIS, para realizar las respectivas deducciones de responsabilidad del caso y concluir con los tramites de descargo final ante la Dirección de Bienes Nacionales del Estado por la pérdida del equipo (computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172, a los empleados **SANDRA MARIELA SANDOVAL LOPEZ Y HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO**, en el que se ordena se remita a la Dirección Legal para que emita su respectivo Dictamen.- **CONSIDERANDO:** Que según Dictamen de la Dirección Legal, de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil diez y ocho (2018), según los folios 28 y 29 del expediente de mérito, ya existe pronunciamiento de esa Dirección Legal por lo que se abstiene de emitir Dictamen Legal del presente caso, al no estar contemplado en el Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal perdida, pues de acuerdo a dicho Manual, la resolución que oportunamente fuere dictada, se fundamentara en el Dictamen emitido por la Gerencia Administrativa, cuya copia obra en los folios 03 al 06 del expediente de mérito.- **CONSIDERANDO:** Que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), es una Institución desconcentrada de la Presidencia de la Republica y los bienes que tiene a su cargo son del Estado de Honduras, quien determina el Procedimiento Administrativo a fin de garantizar que todo funcionario y empleado, haga buen uso, guarde cuidado y dé mantenimiento a los mismos y que dentro de los bienes muebles del FHIS, se encuentra registrada una computadora Portátil, Marca DELL, Modelo INSPIRON N3420, Serie 3HWCBV1, color negro, inventario FHIS 11025/20692, ficha SIAFI 5172,, con un valor de **diecinueve mil novecientos setenta y cinco lempiras (L.19, 975.00)**, valoración realizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IDECOAS/FHIS, según La documentación soporte del equipo asignada al empleado **HERLINDA ESTELA AVILÉS CENTENO**, por lo que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil diez y siete (2017),

valor a recuperar y una vez agotado aquel tramite, se le pueda notificar al servidor público, responsable por la pérdida del bien por parte de la Unidad Local de Bienes Nacionales y para demás efectos legales.- Se proceda a la recuperación que corresponda o en su defecto la reposición de otro bien nuevo de igual o mejor calidad con su respectiva factura de compra a nombre del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS), debiendo la UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES (U.L.A.B.N.), incorporarlo a su inventario en el Subsistema de Bienes Nacionales.- También la UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES (U.L.A.B.N.) remitirá la copia certificada de la presente resolución con los documentos soporte a la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES NACIONALES, para conocimiento y demás efectos legales establecidos para este tipo de asuntos.- La presente Resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en un Plazo de diez (10) días hábiles, contados después del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el Órgano que dicto el acto.- Y MANDA: Se Notifique la Presente Resolución.- NOTIFIQUESE.



MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO DIRECTOR DEL IDECOAS.



ABOGADO JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL DEL IDECOAS